



RIO GALLEGOS, 19 SEP 2012

VISTO:

La decisión institucional de la UARG de participar plenamente en la Agencia de Desarrollo Local de la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma tiene por objeto intervenir activamente en las políticas y desafíos que se pretenden llevar adelante;

QUE en tal sentido existe la necesidad de garantizar la representatividad de esta Casa de Altos Estudios para participar en la citada Asociación;

QUE la Mg. Karina FRANCISCOVIC reúne los requisitos necesarios para cumplir dicho rol;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
.DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Mg. Karina FRANCISCOVIC como representante de esta Unidad Académica para participar plenamente en la Agencia de Desarrollo Local de la ciudad de Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

509



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG